

	ACUERDO 032 - -	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 8

ACUERDO No. 032 - - - -
30 NOV 2023

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA Y SE ADOPTAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

En ejercicio de las facultades Legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo y demás normas que regulan la materia y

CONSIDERANDO:

Que el literal i) del artículo 27º de la Ley 99 de 1993 faculta a los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales para *“Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones”* para cada vigencia fiscal, el cual se constituye en el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 *“Siembra Tu Futuro”*.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, señala al presupuesto de rentas y gastos como uno de los instrumentos de planificación ambiental regional de corto plazo (artículo 2.2.8.8.1.9), para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 006 del 14 de abril de 2020, que rige la programación, composición, preparación, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA.

Que, con fundamento en el Artículo Décimo Tercero del Manual de Presupuesto de la Corporación - Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, la Dirección General debe presentar al Consejo Directivo a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el presupuesto de rentas y gastos de la Corporación de cada vigencia.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 040 de julio 23 de 2020, y demás decretos adicionales, modificatorios y reglamentarios; relacionadas con rendición de informes, y control de las finanzas y contabilidad pública; y adopción del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal; que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la corporación, debe observar lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, que significa seguimiento, adiciones, modificaciones y demás ajustes de orden nacional

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Dirección General, a la subdirección Administrativa y Financiera y la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para funcionamiento e inversión para la vigencia 2024.

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo los mencionados ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual en su totalidad se encuentra conforme lo establece el Estatuto Presupuestal de la Corporación.

Que, conforme a la Gaceta de Congreso de la República, de fecha 22 de noviembre de 2023, publicó el texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado de la República del día 18 de octubre de 2023 al proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara – 079 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", estableció en la sección presupuestal 3214 - Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, una apropiación presupuestal total de \$2.651.441.000,00 para la financiación de los gastos de funcionamiento.

Que el proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera y la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, elaboraron el Plan Financiero, documento técnico de análisis de los ingresos y gastos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, que incluye la proyección desagregada de cada una de las fuentes de ingresos, teniendo en cuenta las variaciones en el comportamiento histórico de

	032 - - ACUERDO 30 NOV 2023	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 8

las rentas propias por cada una de las fuentes de financiación, proyecciones macroeconómicas y prioridades de inversión de la Corporación.

Que se desarrollaron 3 sesiones de la comisión de presupuesto compuestas por seis (6) miembros del Consejo Directivo, en los días 15, 21 y 22 de noviembre de la presente anualidad, en las cuales participaron, además de los miembros de la comisión, los delegados de la Dirección General de la Corporación. De cada comisión se preparó informe que fue rendido al Consejo Directivo en la sesión de aprobación, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto se:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, con recursos propios por la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$83.885.858.145,53); y adoptar los Recursos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$2.651.441.000,00), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR	%
Recursos Propios	\$83.885.858.145.53	96.9
Aportes del Presupuesto General de la Nación	\$2.651.441.000,00	3.1
TOTAL	\$86.537.299.145,53	100,00

GASTOS

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES NACION	%
Funcionamiento	\$27.137.241.639,02	\$2.651.441.000,00	34.4
Inversión	\$56.648.616.506,51		65.5
Servicio de la deuda	\$100.000.000,00		0.1
TOTAL	\$83.885.858.145.53	\$2.651.441.000,00	100,00

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACUERDO 032 30 NOV 2023	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	4 de 8

ARTICULO SEGUNDO. Desagregúese el presupuesto de ingresos con recursos propios y aportes del Presupuesto General de la Nación, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	86,537,299,145.53
I. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	83,885,858,145.53
PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL	45,547,375,414.97
Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	42,252,027,000.00
Sobretasa ambiental Recuperación de Cartera	3,295,348,414.97
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	3,983,060,000.00
CELSIA - PRADO	1,156,124,000.00
ISAGEN - GUARINO	115,413,000.00
WARTSILA	558,850,000.00
PERENCO - MELGAR	260,412,000.00
ISAGEN - AMOYA	793,577,000.00
CELSIA - CUCUANA	981,498,000.00
HOCOL - PURIFICACION	117,186,000.00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	28,567,383,156.43
EVALUACION AMBIENTAL	763,669,000.00
Evaluación Ambiental - Vigencia Actual	763,669,000.00
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	4,502,685,990.05
Seguimiento Ambiental - Vigencia Actual	2,365,173,000.00
Seguimiento Ambiental - Recuperación de Cartera	2,137,512,990.05
TASA USO DE AGUA	15,796,937,269.20
Tasa Uso de Agua - Vigencia Actual	13,343,993,000.00
Tasa Uso de Agua - Recuperación de Cartera	2,452,944,269.20
TASA RETRIBUTIVA	6,987,740,987.18
Tasa retributiva - Vigencia Actual	1,903,379,000.00
Tasa retributiva - Recuperación de Cartera	5,084,361,987.18
TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	500,972,910.00
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal - Vigencia Actual	500,391,000.00
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal - Recuperación de Cartera	581,910.00
TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO Y CAZA DE FAUNA SILVESTRE	15,377,000.00
Tasa Compensatoria Aprovechamiento y Caza de Fauna Silvestre - Vigencia Actual	8,981,000.00

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	ACUERDO 30 NOV 2023 032	Código: F_CF_012 Versión: 02 Pág.: 5 de 8
---	--	---

Tasa Compensatoria Aprovechamiento y Caza de Fauna Silvestre - Recuperación de Cartera	6,396,000.00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2,850,134,574.13
MULTAS	1,078,625,332.10
Multas - Vigencia Actual	285,921,000.00
Multas - Recuperación de Cartera	792,704,332.10
INTERESES DE MORA	1,771,509,242.03
Intereses de mora - Vigencia Actual	1,429,279,950.00
Intereses Tasa Retributiva - Recuperación de Cartera	258,011,732.03
Intereses Tasa Uso de Agua - Recuperación de Cartera	84,217,560.00
OTROS	6,147,000.00
Permisos de Movilización	522,000.00
Publicaciones, Pliegos y Formularios	4,268,000.00
Certificaciones	1,357,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,931,758,000.00
DIVIDENDOS	246,367,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,685,391,000.00
II. APORTES DE LA NACION	2,651,441,000.00
FUNCIONAMIENTO	2,651,441,000.00

ARTICULO TERCERO. Desagregúese el presupuesto de gastos con recursos propios y aportes del Presupuesto General de la Nación, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP- Gastos, así:

Descripción	Apropiación presupuesto gasto (pesos \$)		
	Recursos propios	Recursos Nación	Total
Gastos	83.885.858.145,53	2.651.441.000,00	86.537.299.145,53
Funcionamiento	27.137.241.639,02	2.651.441.000,00	29.788.682.639,02
Gastos de personal	9.995.105.145,11	2.587.814.200,00	12.582.919.345,11
Adquisición de bienes y servicios	12.398.534.493,91	63.626.800,00	12.462.161.293,91
Transferencias corrientes	4.252.517.000,00		4.252.517.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	491.085.000,00		491.085.000,00
Servicio d la deuda pública interna	100.000.000,00		100.000.000,00
Inversión	56.648.616.506,51		56.648.616.506,51
Gastos de personal	16.074.365.975,02		16.074.365.975,02
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	344.000.000,00		344.000.000,00

ACUERDO

Código:

F_CF_012

Versión:

02

Pág.:

6 de 8

Proyectos de inversión PAC 2020- 2023	40.230.250.531,49		40.230.250.531,49
Línea 1 Agua para vivir	8.104.966.888,00		8.104.966.888,00
Programa 1 1 Gestión integral del recurso hídrico en el departamento del Tolima	8.104.966.888,00		8.104.966.888,00
Proyecto 1 1 1 conocimiento planificación administración y del recurso hídrico	8.104.966.888,00		8.104.966.888,00
Línea 2 En la ruta Dulima para el cambio climático	7.157.821.000,00		7.157.821.000,00
Programa 2 2 Producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación del cambio climático con el marco de economía circular	5.236.731.500,00		5.236.731.500,00
Proyecto 2 2 1 Desarrollo de estrategias de producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	5.236.731.500,00		5.236.731.500,00
Programa 2 3 Apoyo al conocimiento y reducción del riesgo de desastres en el departamento del Tolima	1.921.089.500,00		1.921.089.500,00
Proyecto 2 3 1 Fortalecimiento en el conocimiento y reducción del riesgo en el departamento del Tolima	1.921.089.500,00		1.921.089.500,00
Línea 3 Convivencia sostenible para la gestión integral de los ecosistemas	11.444.416.442,28		11.444.416.442,28
Programa 3 1 Gestión ambiental urbana y rural sostenible del territorio	400.000.000,00		400.000.000,00
Proyecto 3 1 1 ordenamiento y gestión ambiental territorial	400.000.000,00		400.000.000,00
Programa 3 2 Gestión socioambiental	3.611.414.700,00		3.611.414.700,00
Proyecto 3 2 1 Educación participación y cultura ambiental	3.611.414.700,00		3.611.414.700,00
Programa 3 3 Conservación de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad	7.433.001.742,28		7.433.001.742,28
Proyecto 3 3 1 gestión de la biodiversidad los ecosistemas y las áreas protegidas del departamento	7.433.001.742,28		7.433.001.742,28
Línea 4 Gobernanza institucional y ambiental	13.523.046.201,21		13.523.046.201,21

	ACUERDO 037 = = 330 DNOVV 2023	Código:	F_CF_012 Versión: 02 Pág.: 7 de 8
---	--	---------	---

Programa 4 1 Fortalecer la capacidad institucional de la corporación autónoma regional del Tolima	7.726.791.407,46		7.726.791.407,46
Proyecto 4 1 1 fortalecimiento institucional para la eficiencia y la eficacia	7.726.791.407,46		7.726.791.407,46
Programa 4 3 Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la misión de Cortolima	130.000.000,00		130.000.000,00
Proyecto 4 3 1 Generación de alianzas estratégicas para el desarrollo sustentable del departamento del Tolima	130.000.000,00		130.000.000,00
Programa 4 4 Control seguimiento y permisibilidad para el ejercicio de la autoridad ambiental	5.666.254.793,75		5.666.254.793,75
Proyecto 4 4 1 ejercer la autoridad para uso aprovechamiento o movilización sostenible de los recursos naturales	5.666.254.793,75		5.666.254.793,75

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO: Entiéndase como disposiciones generales a un conjunto de instrucciones que regulan anualmente la ejecución y el control del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA con sujeción a los principios del sistema de administración financiera, normas técnicas de presupuesto y tesorería.

ARTICULO QUINTO. Facúltase a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para que mediante Resolución distribuya el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2024, sin modificar los topes autorizados en el presente Acuerdo o los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo que lo modifiquen o sustituyan, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 035 del 30 de abril 2020 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020 emitidas por la Contraloría General de la República. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, líneas, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, o a los usos establecidos en la ley para cada una de las fuentes, la Directora General ajustará o modificará mediante resolución el presupuesto en la posición que corresponda, sin que, con ello, se modifiquen los topes autorizados para cada nivel de desagregación del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo. Toda modificación requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal

	ACUERDO 032 30 NOV 2023	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	8 de 8

que garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación. Cuando se trate de proyectos de inversión, se requerirá concepto previo de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico que deberá contemplar el estado de fuentes y usos.

ARTICULO SEXTO. Facúltase a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para que mediante Resolución se incorporen al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación de la vigencia 2024, los recursos gestionados ante entidades del orden nacional, internacional, de naturaleza pública o privada, y del Sistema General de Regalías.

ARTICULO SEPTIMO. Cuando el Gobierno Nacional apruebe adiciones al Presupuesto asignado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, con cargo al Presupuesto General de la Nación, la Dirección General queda facultada para realizar las adiciones correspondientes al presupuesto de la Corporación mediante Resolución, conservando en todo caso la destinación específica de los recursos.

ARTICULO OCTAVO. Como consecuencia de la aprobación del presupuesto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, realizada mediante el presente Acuerdo, autorizase a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, para realizar los ajustes a que haya lugar al componente Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023 Siembra Tu Futuro" aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 08 de fecha 19 de mayo de 2020.

ARTICULO NOVENO. Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Corporación www.cortolima.gov.co.

ARTICULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

30 NOV 2023


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
PRESIDENTE


DIANA MARCELA BELTRAN POVEDA
SECRETARIA